



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0517-2023-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 147-FADCP-UNAP-2023, presentado el 15 de mayo de 2023, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre apoyo con pasaje aéreo a estudiante;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Victor Raúl Vargas Fernández, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector autorizar y otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa, para el estudiante Miguel Arcadio Garcia Torres, identificado con DNI N° 74068778, para que participe en el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VI CONEDE CUSCO 2023, que se realizará del 23 al 27 de mayo de 2023, en dicha ciuda;

Que, el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho, contará con la disertación de destacados jurista y ponentes del Derecho y concentrará a la población estudiantil más grande de las universidades del país;

Que, por lo expuesto el rector estima conveniente atender lo solicitado por el el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** la participación del estudiante **Miguel Arcadio Garcia Torres**, identificado con DNI N° 74068778, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el **VI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho – VI CONEDE CUSCO 2023**, que se realizará en la ciudad de Cusco, del 23 al 27 de mayo de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** al estudiante **Miguel Arcadio Garcia Torres**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el estudiante **Miguel Arcadio Garcia Torres**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Fadcip.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL